



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Acta N°566 - 3.55 - Rectifica Resolución N° 513/19

VISTO el GySDoc N° 861795 en el que corren agregados los antecedentes relacionados con la solicitud de rectificación de la Resolución N° 513/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).

Que la Dirección Nacional Asistente de Desarrollo, Gestión y Fortalecimiento de las Personas informa que corresponde actualizar la parte pertinente del Anexo IV del mencionado acto administrativo en relación a las acciones de las unidades referidas en el mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N°IF-2022-95074297-APN-DGAJ#INTA.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Nacional Asistente de Desarrollo, Gestión y Fortalecimiento de las Personas, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades otorgadas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión de fecha 28 de septiembre de 2022, según consta en Acta 566 – Punto 3.55

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese la Resolución N° 513/19 actualizando la parte pertinente de su Anexo IV, reemplazando las acciones de las unidades mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

